

ADENDA A LA RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2026, QUE ADJUDICA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 4004/2023 (Nº SIGLO 1055/2023; CONTR 2024 0000281745) ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (presentación electrónica de ofertas SiREC), DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA, RADIOLOGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y NEURORRADIOLOGÍA CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS (SUBGRUPO 01.20 DEL CATALOGO SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN RELACIÓN A LOS LOTES 209 Y 210.

Con fecha 24 de febrero de 2026, la Directora General de Gestión Económica y Servicios emite resolución por la que se adjudica el expediente 4004/2023, Nº SIGLO 1055/2023, CONTR 2024 0000281745) relativo al suministro de material específico de hemodinámica, radiología vascular periférica y neurorradiología con disponibilidad de uso de equipos (subgrupo 01.20 del catálogo SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

La citada resolución fue publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notificada a todos los licitadores el día 25 de febrero de 2026, tras lo cual se detectaron algunos errores materiales en la redacción de la misma, que se consideró oportuno corregir mediante resolución de 9 de junio de 2026.

El 18 de marzo de 2026, la empresa MERCÉ V. ELECTROMEDICINA S.L. interpuso recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía contra la adjudicación de los lotes 209 y 210 del acuerdo marco, solicitando la exclusión de la oferta de ANGIONAUTIX a los citados lotes por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas, dado que considera que no consta acreditado que los productos ofertados por esta última empresa sean específicamente compatibles con la bomba de aspiración “Penumbra”.

Dicho recurso fue estimado parcialmente por el citado Tribunal mediante resolución 183/2026, de 31 de marzo, en la que se acordó *“la anulación de la resolución de adjudicación de 24 de febrero de 2026 respecto de la agrupación 3 (lotes 209 y 210), debiéndose retrotraer el expediente al momento inmediatamente anterior, a fin de motivar y justificar las concretas razones técnicas que llevaron a tener por acreditada la compatibilidad exigida en los pliegos”*

En base a ello, se solicita, mediante la aplicación SiREC, a ambas empresas documentación técnica complementaria que acredite la compatibilidad de los productos ofertados con el sistema Penumbra, en los términos previstos en el PPT y su anexo II, al objeto de que la comisión técnica pueda verificarla.

Tras el estudio de la documentación aportada, la comisión técnica concluye:

- 1. LOTE 209. D92882. ACCESORIOS DE EQ. EXTRACCIÓN POR BOMBA DE TROMBO P/ VASCULAR PERIFERICO Y NEURO-Equipo asociado: Bomba de Aspiración Penumbra:** no es posible afirmar que el producto ofertado por ANGIONAUTIX S.L. a la AGRUPACIÓN 3, específicamente al lote 209, cumple

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	13/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPDERCJNTYA2VBHC4FTAMB6TM	PÁG. 1/4	



con los requisitos definidos en el PPT, toda vez que MERCÉ V. ELECTROMEDICINA S.L. presenta una declaración de Penumbra, Inc., el fabricante de la bomba de aspiración Penumbra Pump MAX / ENGINE, que afirma que es compatible únicamente con el depósito desechable de 1.000 mL Pump MAX / ENGINE.

2. **LOTE 210 D92661. TUBO ASPIRACION P/ EXTRACCION POR BOMBA DE TROMBO INTRAVASCULAR- Equipo Compatible: Bomba de Aspiración Penumbra:** la documentación aportada por MERCÉ V. ELECTROMEDICINA S.L., afirma que la bomba Penumbra Pump MAX / ENGINE es compatible únicamente con el depósito desechable de 1.000 mL Pump MAX / ENGINE, tal y como aparece descrito en las Instrucciones de Uso (IFU), pero no especifica incompatibilidad con otros accesorios como son los tubos de aspiración que conectan el catéter de extracción de trombos con la cesta o depósito de recogida del material aspirado. Por este motivo, la Comisión se ratifica en su decisión de que el producto ofertado por ANGIONAUTIX S.L. al lote 210, cumple con los requisitos definidos en el PPT

La Mesa de Contratación, en sesión 24 de junio de 2026, procede al estudio del citado informe, acordando darle el visto bueno, de forma que a la vista de la nueva documentación aportada por el licitador Mercé V Electromedicina los miembros de la comisión determinan que la oferta presentada por el licitador Angionautix para el lote 209 no cumple con establecido en el PPT; por lo tanto la mesa acuerda la exclusión de la oferta presentada por Angionautix para la Agrupación 3 (lotes 209 y 210), por incumplimiento del PPT de uno de los lotes (el 209) que forman la citada agrupación.

La mesa, atendiendo a los principios de eficiencia, economía procesal y conservación de los actos propios, acuerda conservar aquellos actos que no están afectados por la resolución del TARCJA, de forma que se conservan todos aquellos actos y acuerdos que se adoptaron en las mesas celebradas en las sesiones de 20/08/2025, 26/09/2025, 30/10/2026, 31/10/2025, 05/12/2025 y 10/02/2026 que no se referían a las ofertas de Angionautix para los lotes 209 y 210, indicando expresamente la conservación de los acuerdos respecto al licitador que ahora y en virtud del acuerdo que se adopta en esta sesión resulta el único propuesto como adjudicatario para la agrupación 3 (lotes 209 y 210), Mercé V Electromedicina, relativos a la comprobación de los requisitos previos a la adjudicación”

Finalmente la mesa acuerda continuar con el procedimiento conforme a lo establecido en la LCSP para la agrupación 3.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	13/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPDERCJNTYA2VBHC4FTAMB6TM	PÁG. 2/4	



RESUELVE

Primero.- incluir el presente documento como adenda a la Resolución, de 24 de febrero de 2026, por la que se adjudica el expediente administrativo 4004/2023 (nº siglo 1055/2023) acuerdo marco con varias empresas para el suministro por procedimiento abierto (presentación electrónica de ofertas sirec), de tracto sucesivo y precios unitarios, de material específico de hemodinámica, radiología vascular periférica y neurorradiología con disponibilidad de uso de equipos (subgrupo 01.20 del catálogo sas), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en relación a la Agrupación 3 (lotes 209 y 210), de modo que:

Donde dice:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente administrativo 4004/2023 (nº siglo 1055/2023; CONTR 2024 0000281745) acuerdo marco con varias empresas para el suministro por procedimiento abierto (presentación electrónica de ofertas sirec), de tracto sucesivo y precios unitarios, de material específico de hemodinámica, radiología vascular periférica y neurorradiología con disponibilidad de uso de equipos (subgrupo 01.20 del catálogo SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, a las empresas que se indican y por los siguientes precios unitarios:

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRECIO UNITARIO IVA incluido
------	----	-------------	--------------------------	---------------------------------

(...)

209	D92882	TROMBO P/ VASCULAR PERIFERICO Y NEURO- Equipo asociado:Bomba de Aspiración Penumbra;	ANGIONAUTIX	121,000000
209	D92882	TROMBO P/ VASCULAR PERIFERICO Y NEURO- Equipo asociado:Bomba de Aspiración Penumbra;	MERCÉ V	145,200000
210	D92661	TUBO ASPIRACION P/ EXTRACCION POR BOMBA DE TROMBO INTRAVASCULAR-Equipo Compatible:Bomba de Aspiración Penumbra;	ANGIONAUTIX	290,400000
210	D92661	TUBO ASPIRACION P/ EXTRACCION POR BOMBA DE TROMBO INTRAVASCULAR-Equipo Compatible:Bomba de Aspiración Penumbra;	MERCÉ V	302,500000

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	13/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPDERCJNTYA2VBHC4FTAMB6TM	PÁG. 3/4	



Debe decir:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente administrativo 4004/2023 (nº siglo 1055/2023; CONTR 2024 0000281745) acuerdo marco con varias empresas para el suministro por procedimiento abierto (presentación electrónica de ofertas sirec), de tracto sucesivo y precios unitarios, de material específico de hemodinámica, radiología vascular periférica y neurorradiología con disponibilidad de uso de equipos (subgrupo 01.20 del catálogo SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andalúz de Salud, a las empresas que se indican y por los siguientes precios unitarios:

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA	PRECIO UNITARIO IVA incluido
------	----	-------------	--------------------------	---------------------------------

(...)

209	D92882	TROMBO P/ VASCULAR PERIFERICO Y NEURO- Equipo asociado:Bomba de Aspiración Penumbra;	MERCÉ V	145,200000
210	D92661	TUBO ASPIRACION P/ EXTRACCION POR BOMBA DE TROMBO INTRAVASCULAR-Equipo Compatible:Bomba de Aspiración Penumbra;	MERCÉ V	302,500000

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía para conocimiento de todas las personas interesadas en la licitación.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	13/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPDERCJNTYA2VBHC4FTAMB6TM	PÁG. 4/4	